	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁZQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 013
(ABRIL 24 DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL "PARA LA VIGENCIA 2024 - 2033 CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA"

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García" INFOTEP, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, el Decreto 2038 de 2023 entre otras normas y el artículo 24 del Estatuto General que rige a la Institución;

CONSIDERANDO

Que, el Plan Nacional de Desarrollo, ha sido la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para dos trienios y un cuatrienio, permitiendo evaluar sus resultados y garantizando la transparencia en el manejo del presupuesto.

Que, a su vez, los planes de desarrollo institucionales contienen el conjunto de acciones que definen los lineamientos generales de la planeación de una entidad, con base en las políticas del Plan Nacional de Desarrollo, las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y de acuerdo con las atribuciones misionales correspondientes.

Que, el plan de desarrollo institucional incluye los componentes de direccionamiento estratégico de las entidades, definidos para el decenio en el marco del Plan Nacional Desarrollo respectivo y que los componentes de estos son la misión, visión, objetivos institucionales, estrategias e Indicadores en un horizonte de diez años.

Que, el decreto 1330 de 2019, establece condiciones de calidad institucionales las cuales van orientadas a el desarrollo de las partes formativas, procesos misionales, así como la oferta de programas en las diferentes modalidades procurando el fortalecimiento integral de la institución y su comunidad, es al nivel estratégico en el cual interviene la generación de políticas y planes institucionales que dan las directrices en un marco de plazo a corto, mediano y largo plazo.

Que, el acuerdo CESU 02 de 2020, establece a manera general la importancia de los planes de desarrollo establecidos por la Institución para su alineación con el sistema interno de aseguramiento de la calidad, articulación con el Proyecto educativo Institucional y la rendición de cuentas en periodos específicos de los logros obtenidos de acuerdo al PDI con los resultados de las ejecuciones presupuestales de este proceso

Que, de acuerdo con los principios de participación, las directivas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García" INFOTEP HVG, lideraron el proceso de construcción de la propuesta del Plan de desarrollo institucional "Más oportunidades




www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co






 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

para la gente" para la vigencia 2023-2033, con el concurso de la comunidad educativa, actores sociales, sector productivo y gubernamental.

Que las percepciones, opiniones y sugerencias se integraron en el documento para que reflejen la participación de la comunidad educativa, actores sociales, sector productivo y gubernamental.

Que, la Institución integró al nuevo plan de desarrollo con vigencia 2024-2033, las líneas o el contenido de plan de desarrollo "más oportunidades para la gente" 2024-2028, que fue aprobado por el acuerdo del consejo directivo a través del acuerdo 045 de 2023.

Que, con la construcción del presente Plan de Desarrollo y la inclusión de las metas y lineamientos integrados al nuevo PDI, la Institución persigue satisfacer las metas, objetivos, funciones y principios, así como los resultados que el ordenamiento nacional constitucional y legal le imponen a la educación superior, específicamente a las Instituciones Universitarias.

Que, los lineamientos contenidos en el presente Plan de Desarrollo Institucional, contó con el concurso de visiones y aportes extendidas, por parte del equipo de direccionamiento estratégico y de planeación de la Institución Universitaria constituido por el rector, vicerrectores, secretaria general y jefe de planeación, analizaron y aportaron sobre las metas propuestas en el Plan de Desarrollo institucional "2024-2033".

Que, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" avaló mediante el Acuerdo 004 del 8 de marzo de 2024, iniciar y adelantar trámites y actuaciones orientadas al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" a institución universitaria de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió una certificación de viabilidad financiera para la implementación de las estrategias definidas en el plan de desarrollo institucional 2024-2033.


Que la Institución, se encuentra allanando a través de actuaciones técnicas, académicas, jurídicas y administrativas, previa autorización del su Consejo Directivo, el tránsito a Institución Universitaria y en tal sentido el Rector de la Institución, delegó a su equipo directivo de estudiar la viabilidad académica, financiera y jurídica, del tránsito a Institución Universitaria. En esa orientación, después de haber estudiado el marco legal aplicable, las proyecciones y metas contenidas en el plan de desarrollo, se contó con un concepto de procedencia en materia académica, administrativa y jurídica del Plan de Desarrollo Institucional aprobado a través del presente acuerdo.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante acuerdo No 17 del 2 de julio 2024, el Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia 2024-2033 con fines de cambio de carácter a Institución Universitaria.



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

Que la institución acorde con el trámite de cambio de carácter académico recibió visita de pares institucionales para las verificaciones de las condiciones legales y técnicas previstas en la normatividad vigente y aplicable; dentro del trámite subsiguiente, correspondiente actuación administrativa se suscitó la expedición del auto de 11 de abril de 2025, "Por medio del cual se requiere al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García" para que allegue información complementaria dentro del trámite de solicitud de cambio de carácter académico, identificado con el código de proceso 1455" suscrito por el Ministro de Educación.

Que, el artículo primero del auto mencionado contiene la siguiente previsión literal:

"Requerir al representante legal del "Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – Humberto Velásquez García", para que, dentro del término de un (1) mes calendario, prorrogable hasta por un término igual, si así se solicita antes de la finalización del plazo, presente a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – SACES o radicado mediante el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA- del Ministerio de Educación Nacional, la siguiente información complementaria" y que en que en materia de misión institucional, están relacionadas con los siguientes tópicos:

Que dentro de los requerimientos se encuentran "(...)", "Si bien la Institución cuenta con un Plan de Desarrollo modificado para dar respuesta al cambio de carácter a Institución Universitaria, existen diferencias en los valores asignados para su ejecución, además se presentan estas cifras sustentadas sobre proyecciones de profesores y estudiantes que deben ser ajustadas acorde a lo señalado anteriormente, por lo tanto, la Sala de Trámites Institucionales de la CONACES recomendará al Ministerio de Educación Nacional solicita a la Institución un documento que contenga la Proyección del Desarrollo Institucional y el Plan Estratégico a Corto y Mediano Plazo, en coherencia con el crecimiento estudiantil, docente y proyecciones financieras, de conformidad con el literal j) del Artículo 15 de la Ley 749 de 2002" y

Que otro requerimiento es: "Si bien la Institución cuenta con un Plan de Desarrollo modificado para dar respuesta al cambio de carácter a Institución Universitaria, existen diferencias en los valores asignados a su ejecución, además se presentan estas cifras sustentadas sobre proyecciones de docentes y estudiantes que deben ser ajustadas acorde a lo señalado anteriormente, por lo tanto, la Sala de Trámites Institucionales de la CONACES recomendará al Ministerio de Educación Nacional solicitar documento que contenga el Plan de Desarrollo Institucional y las proyecciones previstas para su cumplimiento, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.5.1.2.2 Decreto 1075 de 2015".


Que el Consejo Académico revisó el Plan de Desarrollo Institucional vigencia 2024-2033, para garantizar su integralidad.

Que corresponde al Consejo Directivo, aprobar la modificación del Plan de Desarrollo Institucional vigencia "2024-2033" de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en atención a las funciones consagradas en el artículo 24 del estatuto general, en especial la



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

contenida en el literal a, cuyo tenor literal expresa: "a. Definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional"

Que, en mérito de lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación del Plan de desarrollo institucional "2024 – 2033" de la Institución Universitaria, descrito en el documento adjunto que hace parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO 2. SEGUIMIENTO. La oficina de Planeación de la Institución realizará seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo en cortes anuales, trianuales y cuatrienales; asimismo, adoptará las acciones necesarias para la obtención de las metas propuestas.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La vigencia del presente acuerdo está supeditada al reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional de la autorización de cambio de carácter a institución Universitaria.

PARÁGRAFO 1. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN. En caso de que la aprobación de cambio de carácter académico a institución universitaria se dé en el último trimestre de un año, el inicio del plan de desarrollo será el primer día del año siguiente, con un corte hasta 2028, retomando la denominación "más oportunidades para la gente. Los objetivos y metas planteadas para el corte "2029-2033", serán insumos para el plan de desarrollo que se esté gestando en ese momento.

El plan de desarrollo institucional vigente "más oportunidades para la gente" 2024-2028, que fue construido como institución de educación superior con carácter académico técnica profesional, entregará un informe del porcentaje de avance, que se tomará como referente para el Plan De Desarrollo Institucional con carácter académico institución universitaria.

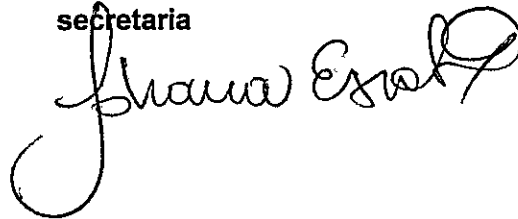
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los veinticuatro (24) días de abril de 2025.

Presidente



secretaria




www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co

 @infotephvg